



Administración Local

NÚMERO 2025021057

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Recursos Humanos Organización Ciudad Inteligente Digitalización e Innovación

Numeración en camino Cañaveral 18E y 18D

Edicto de numeración en camino Cañaveral 18E y 18D

EDICTO

LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

HACE SABER: Con fecha 4 de marzo de 2025 se ha dictado decreto por el que se da resolución a la *numeración en camino Cañaveral 18E y 18D*, siendo su tenor literal el que sigue:

Durante la instrucción del expediente 2024-1916-94 se ha inspeccionado la zona detectándose que existen bienes inmuebles sin numeración.

De acuerdo con las inspecciones realizadas y en aplicación de los criterios fijados por la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal (BOE 2 de mayo de 2020); y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales redactado por Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre (B.O.E. 16 de enero de 1997), por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

Visto el expediente

La Concejalía delegada, RESUELVE:

PRIMERO.- Numerar los bienes inmuebles situados en la parcela catastral 18900A00800071 como Camino Cañaveral, 18E y 18D, respectivamente, según el portal por el que tengan acceso, siendo el 18E el más cercano al inicio de la vía y el resto en orden creciente de numeración.

En Granada, a 11 de marzo de 2025

Firmado por: Dº Vito Rafael Episcopio Solís

Concejal de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación. Sexto Teniente de Alcalde.